

Código:	RH-RE-05
Versión:	02
Fecha:	18 de abril 2022

MEMORÁNDUM

SE-JRRHH-IP-850-2022

PARA:

Darío Josué García Villalta/Secretario Ejecutivo
 Marco Antonio Sanchez/Asesor Legal
 Nelyi Fernando Larice Henríquez / Jefe de Comunicaciones
 Tirso Sady Ulloa Ulloa/Secretario General del IP
 Lesbia María Gattorno Somarriba/Jefe de Adquisiciones
 ○ Francisco Urbano Valladares/Oficial de Transparencia
 Gloria Lizeth Mendoza/Coordinadora de Proyecto IP
 Edgar Raúl Valladares Andino /Coordinador de la Coordinación Técnica de Gestión por Resultados.
 Juan Carlos Mejía Coto/Superintendente de Recursos del IP
 Claudia Beronica Moncada/Inspector General del IP
 Mirna Iris Pinto Tabora/Auditor Interno del IP
 Pablo Roberto Zúniga/Director General Administrativo
 Cresencio Elías Muñoz Ruiz/Director General de Registro
 Camilo Zaglul Bendeck Pérez/Director General de Propiedad Intelectual
 O'Neill Toledo Orellana /Director General de Regularización Predial
 Elisa Gabriela Borjas/Director General de Registros Vehicular
 José Calixto Sierra Ramírez /Director General de Cartografía y Geodesia
 Joaquín Leonardo Reyes Ayala/ Director General del Catastro Nacional

DE: Misael Orlando Trochez Barahona *Por* 

Jefe de Recursos Humanos

ASUNTO: Copia de Oficio No. DM-SEDESOL-152-2022.

FECHA: viernes, 2 de junio 2022.



Tengo el agrado de dirigirme a cada uno de ustedes, para patentizarles un saludo cordial y desearles éxitos en cada una de sus actividades, asimismo, me permito remitir Copia de Oficio No. DM-SEDESOL-152-2022 emitido por la Secretaría de Desarrollo Social, donde se solicita

Código:	RH-RE-05
Versión:	02
Fecha:	18 de abril 2022

MEMORÁNDUM

SE-JRRHH-IP-850-2022

Pág. 2/2

a todas las instituciones de la administración pública, cumplir con la Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas Discapacitadas.

Por lo que se remite para conocimiento y aplicabilidad por cada dirección.

Sin más sobre el particular, me suscribo de usted.

Atentamente.



 : Archivo
 : (FIAM/ MOTB)

Código:	RH-RE-05
Versión:	02
Fecha:	18 de abril 2022

MEMORÁNDUM SE-IP-354-05-2022

PARA: Misael Orlando Trochez
 Jefe de Recursos Humanos

DE: Darío Josué García Villalta
 Secretario Ejecutivo

ASUNTO: Traslado Oficio No. DM-SEDESOL-152-2022

FECHA: 27 de mayo de 2022



Para su conocimiento y atención, se traslada copia del Oficio No. DM-SEDESOL-152-2022 enviado por la Secretaría de Desarrollo Social, en donde se solicita a todas las instituciones de la administración pública, cumplir con la Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad.

Atentamente,



Copia: Archivo

(BPC/ DJGV)

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de mayo de 2022

Oficio No. DM-SEDESOL-152-2022

Darío García Villalta
Secretaría Ejecutivo Instituto de la Propiedad
Su Despacho

Estimado compañero Secretario:

Reciba nuestros deseos de éxito en las funciones delicadas que realiza en su Despacho Ministerial.

En mi condición de Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL) tengo a bien dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que, por instrucciones de la **Excelentísima Presidenta de la República, Xiomara Castro Sarmiento**, se nos ha solicitado atender de manera urgente las necesidades de las Personas con Discapacidad (PcD), cómo una de las prioridades del Gobierno Solidario.

Es por ello que esta Secretaría de Estado, a través de la Dirección de Discapacidad, en aras de garantizar el bienestar social de las PcD, solicita a todas las instituciones de la Administración Pública, cumplir con la Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad, la cuál en su artículo 35 determina que, las entidades de la administración pública y las empresas de carácter privado están obligadas a contratar un número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con la tabla siguiente:

1. De veinte (20) a cuarenta y nueve (49) trabajadores, una (1) persona con discapacidad;
2. De cincuenta (50) a setenta y cuatro (74) trabajadores, dos (2) personas con discapacidad;
3. De setenta y cinco (75) a noventa y nueve (99) trabajadores, tres (3) personas con discapacidad; y,
4. Por cada cien (100) trabajadores, cuatro (4) personas con discapacidad.

Lo anterior, como muestra de responsabilidad y coherencia en la promoción, respeto y cumplimiento de los derechos de las PcD, que tanto la Presidenta, cómo su Gabinete de Gobierno hemos posicionado en nuestro discurso y Plan de Gobierno. Así también, le instamos a garantizar la estabilidad laboral de quienes ya ostentan un cargo en su dependencia de Estado, siempre y cuando estas personas no estén vinculadas con actos que contravengan las leyes y con ello, el bienestar de las y los hondureños.

Sin otro particular, su servidor propicia la ocasión para manifestarle mis altas muestras de consideración y estima.

Jose Carlos Cardona Erazo
JOSE CARLOS CARDONA ERAZO
Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Social

CC: Casa Presidencial
CC: Dirección de Discapacidad